



NORMAS DE REGIMEN INTERNO LUDOTECA 2018 CCJ ALCOY

1. FUNDAMENTACIÓN

Normas para el uso y disfrute del servicio gratuito de Ludoteca.

Consensuadas, todas ellas con:

- Las Responsables del CCJ y Ludoteca.
- La Empresa responsable de la gestión del CCJ.
- La Concejalía de Juventud.
- La Técnico de Educación del Ayuntamiento de Alcoy.

2. CONCEPTO

Se entiende por Ludoteca el espacio destinado a desarrollar actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales, para niños y niñas de 5 a 12 años.

Dicho espacio está ubicado en la 1º planta del CCJ en el aula destinada y denominada “Ludoteca”.

Por lo tanto:

- La ludoteca del CCJ es un espacio de juego exclusivamente para niños y niñas de edades comprendidas entre los 5 a 12 años, con espacios, juegos y materiales limitados y adaptados por edades.
- No es un salón recreativo.
- No es un taller en sí mismo, aunque realice actividades lúdicas programadas.
- No está concebido como guardería o parque infantil.
- Es un espacio educativo con la finalidad, de además de divertir, proporcionar ocio adecuado, transmitir valores positivos cívicos para la convivencia en sociedad.

3. DENOMINACIÓN Y CONTENIDO.

Se define Ludoteca como el espacio especialmente pensado para desarrollar la personalidad del niño y niña a través del juego y el juguete, y en el que se oferta tanto los materiales necesarios (juguetes, espacio de juego abierto y cerrado) como las orientaciones, ayudas y compañía que éstos necesiten para jugar. Entre las principales finalidades de la Ludoteca estarán las siguientes:

- Promover el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo y social de los niños y niñas en un entorno lúdico.



- Ayudar al niño y niña a desarrollar su imaginación y creatividad mediante el juego.
- Favorecer no sólo el juego, sino principalmente la comunicación, el trabajo en equipo y el respeto mutuo.
- Poner a disposición de los más pequeños un lugar de encuentro donde reunirse y encontrar otros compañeros de juego.
- Potenciar la convivencia en un clima de respeto mutuo.
- Potenciar el uso de todo tipo de juguetes sin discriminación por razón del sexo, raza o nivel económico.
- Práctica de juegos en grupo y la realización de actividades de animación infantil.
- Actividades perfectamente adaptables a diferentes edades.

La Ludoteca se desarrollará en el CCJ, en la sala acondicionada, en la primera planta. Pudiendo, si los responsables así lo consideran, hacer uso de la zona exterior del centro, siempre y únicamente con la presencia de los monitores responsables del centro y la ludoteca.

No se trasladará el servicio de ludoteca a los demás espacios del Centro CCJ destinado a otro tipo de actividades juveniles para usuarios y usuarias de 12 a 30 años, a no ser que, sólo en casos puntuales, la dirección del CCJ, y debido a las actividades programadas de la ludoteca, lo considere adecuado.

4. USUARIOS Y USUARIAS

Los usuarios y usuarias de la Ludoteca son niños y niñas de edades comprendidas entre 5 y 12 años cumplidos.

Los usuarios y usuarias de 5 a 11 años podrán participar en actividades o talleres diseñados para ellos, y del espacio de la ludoteca.

Los usuarios y usuarias mayores de ese rango, de 12 a 30, podrán hacer uso del resto de talleres, y salas de ocio de las que dispone el Centro Juvenil Cervantes, pero no del espacio de Ludoteca.

5. HORARIO

El servicio de ludoteca se ofrece entre semana (miércoles, jueves y viernes), tendrá dos turnos de una hora cada uno, pudiendo asistir, según elección de los padres y tutores, a **uno de ellos**:

TURNO 1: 18:00 a 19:00

TURNO 2: 19:00 a 20:00

El turno escogido se podrá variar bajo petición familiar siempre y cuando haya vacantes en el otro turno. Y sólo se aceptará el cambio por causa debidamente justificada y de forma mensual, nunca diaria o semanal.



La recogida y entrega de los niños y niñas a sus padres, madres o tutores será en las horas establecidas en cada turno.

El servicio de Ludoteca finalizará el 15 de Junio de 2018, y se volverá a iniciar a partir del 19 de Septiembre de 2018.

Tanto los horarios como las fechas establecidas pueden sufrir modificaciones a lo largo del año. Si esto sucediera, se avisará a los padres/madres y/o tutores con la máxima antelación.

6. LIMITACIÓN USUARIO Y USUARIAS Y USUARIAS

Según la ratio establecida por Ley, se limita a 15 niños el número máximo de cada uno de los turnos, atendiendo tanto a las dimensiones del espacio como al personal que atiende dicho servicio.

7. ACTIVIDADES

Las actividades programadas podrán distinguirse en tres tipos: Juego Libre, Actividades Dirigidas y Actividades Extraordinarias:

- En el Juego Libre la actividad lúdica se realiza espontánea y libremente, con el material del que se distribuye en los diferentes "Rincones" de la ludoteca (rincón de juego, de manualidades, de relajación, de lectura y de juego simbólico).
- En las Actividades Dirigidas hace referencia al tiempo de juego guiado por el monitor, que contemplará distintos tipos de actividad: teatro, pintura, animación a la lectura, manualidades, expresión artística, etc.
- En las Actividades Extraordinarias se incluyen todas aquellas que son para mayores de 12 años, pero se han adaptado y pueden ser partícipes del taller junto a los usuarios y usuarias adolescentes, como puede ser celebraciones de fiestas, salidas lúdicas, concursos, teatros, gymkhanas etc... Siempre que los responsables del centro y la ludoteca lo consideren adecuado.
- En los talleres que puedan participar deberán apuntarse con antelación, podrán hacerlo en el mismo centro, por teléfono o incluso a través del correo electrónico.
- Los usuarios y usuarias tienen derecho a participar en las actividades que se desarrollen en la Ludoteca y a utilizar el material de esta en régimen de igualdad.
- Los padres o tutores podrán solicitar información de las actividades que se realizan en la Ludoteca.
- Los usuarios y usuarias están obligados a hacer un uso correcto de las instalaciones y del material disponible en la Ludoteca.



- Deberán manifestar el debido respeto tanto al resto de usuarios y usuarias del centro como al personal encargado del servicio.
- Deberán atender las indicaciones y órdenes dadas por los responsables del servicio en cuanto a la utilización de las instalaciones, del material y al desarrollo de las actividades programadas.
- Los padres o tutores no podrán permanecer en el interior de la ludoteca mientras se realizan las sesiones. La entrega o recogida de los niños y niñas se realizará puntualmente, en la puerta de la Ludoteca, según el turno escogido, no pudiendo acceder a los dos turnos de la tarde.
- Los padres o tutores no podrán hacer uso del centro y sus instalaciones una vez finalizado el turno de ludoteca de su hijo/a.
- Será obligación de los padres o tutores acompañar y recoger con puntualidad a los niños y niñas a la entrada y salida de la ludoteca, manteniendo el orden durante las entradas, salidas y permanencia en la Ludoteca.
- El personal encargado de la Ludoteca será el que lleve a cargo el control y seguimiento de la normativa a aplicar, entrada y salida de los niños y niñas, control de asistencia, inscripciones, altas y bajas, etc.
- Los padres o tutores deberán entregar la ficha de inscripción con la documentación requerida, así como declarar las alergias que puedan padecer los menores a determinados alimentos.
- Se deberán observar las indispensables normas de aseo e higiene.
- No se podrá merendar durante la sesión de actividades a no ser que la actividad lo requiera.

8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIO Y USUARIAS Y USUARIAS

✓ Derechos:

- Los que reconoce la Constitución Española, los Tratados Internacionales y los demás derechos garantizados por el Ordenamiento Jurídico.
- Hacer uso de la Ludoteca disfrutando de sus bienes y servicios.
- Solicitar información de las actividades y programa.
- Manifestar sus inquietudes y propuestas.

✓ Deberes:

- Respeto en general a los usuarios y usuarias y a los profesionales destinados al servicio.
- Hacer uso correcto de los bienes y servicios de la Ludoteca.



- Cumplir con el Reglamento de Régimen Interno de Uso de la Ludoteca.
- Respetar los horarios.
- Los usuarios y usuarias deberán atender las indicaciones referentes a usos de los diferentes materiales que les sean planteados por los responsables de la instalación.

9. INFRACCIONES Y FALTAS:

Se considera infracción y/o falta el incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento:

✓ **Son faltas leves:**

1. Deterioro por negligencia de las instalaciones o material, así como su pérdida.
 2. Faltas de respeto a los compañeros y monitores.
 3. No atender las indicaciones y órdenes dadas por los responsables del centro y la ludoteca.
 4. No cumplir con los horarios establecidos del turno elegido.
- La suma de 3 faltas leves será contabilizada como 1 falta grave, asumiendo así la consecuencia de esta.

✓ **Son faltas graves:**

1. La reiteración de tres faltas leves.
 2. Actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los trabajadores del CCJ y la Ludoteca.
 3. Agresiones físicas o morales, sustracción de bienes y daños graves contra el resto de los usuarios y usuarias.
 4. Incumplimiento de las sanciones impuestas.
 5. Cualquier acto de desobediencia, indisciplina o contrario a este reglamento.
- Una falta grave conllevará la no posible asistencia a la ludoteca ni al centro durante un periodo de 2 semanas.
 - La suma de tres faltas graves será sancionada con la expulsión definitiva de la Ludoteca.

10. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En caso de surgir un conflicto no regulado en este Reglamento de Régimen Interior, el Centro abogará por la solución consensuada del mismo procurando integrar las distintas posturas en una solución única que satisfaga a todos y permita continuar trabajando en los objetivos comunes.



El presente Reglamento afecta a todos los usuarios y usuarias de la Ludoteca, así como a los padres y tutores de los mismos, y estará a disposición de los usuarios y usuarias, padres y tutores para su consulta.

En Alcoy a _____ de Febrero de 2018.

Yo _____ como padre/madre o tutor del niño y niña/a..... entiendo y acepto las normas establecidas para el correcto uso y funcionamiento del servicio de Ludoteca del CCJ Cervantes de Alcoy.

Firma del padre/madre o tutor.